



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención de Lucha
contra la Desertificación**

Distr.
GENERAL

ICCD/CRIC(1)/6/Add.1
3 de junio de 2002

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ DE EXAMEN DE LA APLICACIÓN
DE LA CONVENCIÓN

Primera reunión

18 a 29 de noviembre de 2002

Tema 3 b) del programa provisional

EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN, DE
CONFORMIDAD CON LOS INCISOS a) Y b) DEL PÁRRAFO 2 DEL
ARTÍCULO 22 Y EL ARTÍCULO 26 DE LA CONVENCIÓN

EXAMEN DE LOS INFORMES DE LAS PARTES QUE SON PAÍSES
DESARROLLADOS SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA
CONTRIBUIR A LA PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS
PROGRAMAS DE ACCIÓN DE LOS PAÍSES PARTES AFECTADOS
DE TODAS LAS REGIONES INCLUIDA LA INFORMACIÓN SOBRE
LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE YA HAN SUMINISTRADO O
SUMINISTREN EN EL MARCO DE LA CONVENCIÓN

SÍNTESIS Y ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA INFORMACIÓN QUE
FIGURA EN LOS INFORMES PRESENTADOS POR LAS PARTES
QUE SON PAÍSES DESARROLLADOS

Nota de la secretaría

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN.....	1 - 6	5
I. INFORMES RECIBIDOS DE LOS PAÍSES PARTES DESARROLLADOS.....	7 - 9	6
II. SÍNTESIS DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS INFORMES DE LOS PAÍSES PARTES DESARROLLADOS	10 - 34	6
A. África	10 - 18	6
1. Procesos consultivos y acuerdos de asociación	11 - 13	7
2. Medidas para contribuir a la preparación y ejecución de los programas de acción a todos los niveles, incluida la información sobre los recursos financieros que se han suministrado o se suministren en los planos bilateral y multilateral	14 - 16	8
3. Otras actividades relacionadas con la lucha contra la desertificación	17 - 18	9
B. Asia	19 - 25	10
1. Procesos consultivos y acuerdos de asociación	20 - 21	10
2. Medidas para contribuir a la preparación y ejecución de los programas de acción a todos los niveles, incluida la información sobre los recursos financieros que se han suministrado o se suministren en los planos bilateral y multilateral	22 - 24	10
3. Otras actividades relacionadas con la lucha contra la desertificación	25	11
C. América Latina y el Caribe.....	26 - 30	11
1. Procesos consultivos y acuerdos de asociación	27	11
2. Medidas para contribuir a la preparación y ejecución de los programas de acción a todos los niveles, incluida la información sobre los recursos financieros que se han suministrado o se suministren en los planos bilateral y multilateral	28 - 29	12

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
II. C. (continuación)		
3. Otras actividades relacionadas con la lucha contra la desertificación	30	12
D. Europa central y oriental	31 - 34	12
1. Procesos consultivos y acuerdos de asociación	32	12
2. Medidas para contribuir a la preparación y ejecución de los programas de acción a todos los niveles, incluida la información sobre los recursos financieros que se han suministrado o se suministren en los planos bilateral y multilateral	33	13
3. Otras actividades relacionadas con la lucha contra la desertificación	34	13
III. TENDENCIAS GENERALES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN	35 - 46	13
A. Tendencias sobre los procesos consultivos y los acuerdos de asociación.....	35 - 36	13
B. Tendencias relativas a las medidas adoptadas para ayudar a preparar y aplicar los programas de acción, y en particular las medidas financieras.....	37 - 38	14
C. Tendencias de las otras actividades relacionadas con la lucha contra la desertificación	39 - 41	14
D. Otras tendencias	42 - 46	15
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	47 - 58	16
A. Conclusiones sobre la organización y el contenido de los informes	48 - 50	16
B. Conclusiones sobre el análisis de la visión de los procesos consultivos, de los acuerdos de asociación, de las medidas adoptadas para la aplicación de la Convención y las demás medidas	51 - 54	17

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
IV. (<u>continuación</u>)		
C. Conclusiones sobre las sinergias con otras convenciones y las cuestiones relativas al Comité de Ciencia y Tecnología.....	55 - 56	17
D. Conclusiones generales.....	57 - 58	18

INTRODUCCIÓN

1. En aplicación del párrafo 5 del artículo 26 de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, así como las decisiones de la Conferencia de las Partes, en particular la decisión 11/CP.1, los países Partes desarrollados informan, por conducto de la secretaría de la Convención, de las medidas que hayan adoptado para contribuir a la preparación y ejecución de los programas de acción, con inclusión de información sobre los recursos financieros que hayan proporcionado o estén proporcionando en virtud de la Convención.
2. En la decisión 11/CP.1, relativa a los procedimientos para la comunicación de información y examen de la aplicación de la Convención, la Conferencia de las Partes:
 - a) Pidió a los países Partes desarrollados que informaran de las medidas que hubieran adoptado para contribuir a la preparación y ejecución de los programas de acción, con inclusión de información sobre los recursos financieros que ya hubieran proporcionado o estuvieran proporcionando en el marco de la Convención;
 - b) Pidió a las Partes que presentaran sus informes a la secretaría por lo menos seis meses antes del período de sesiones en que hubieran de examinarse;
 - c) Pidió a la secretaría que recopilara los resúmenes de los informes presentados.
3. En la forma y el contenido de esos informes se tienen en cuenta los elementos indicados en el inciso c) del párrafo 10 de la decisión 11/CP.1.
4. Los países Partes desarrollados han indicado los informes sobre África que presentaron a la Conferencia de las Partes en su tercer período de sesiones, celebrado en Recife (Brasil) en 1999. Teniendo en cuenta las recomendaciones de una reunión oficiosa de los países Partes desarrollados celebrada en Recife sobre la presentación de informes, la secretaría ha elaborado una nota para facilitar a esos países la preparación de sus informes ulteriores sobre Asia, América Latina y el Caribe, así como sobre los países del Mediterráneo septentrional y otros países afectados, que debían presentarse a la Conferencia de las Partes en su cuarto período de sesiones celebrado en Bonn (Alemania) en 2000.
5. En su decisión 1/CP.5, la Conferencia de las Partes estableció un comité de examen de la aplicación de la Convención, el cual, en virtud de esa misma decisión, celebrará una reunión del 18 al 29 de noviembre de 2002 para examinar los informes presentados sobre el conjunto de las regiones. En esa decisión, la Conferencia de las Partes también decidió que el Comité, en su primera reunión, examinaría las actualizaciones de los informes ya presentados y/o los nuevos informes de todas las Partes, que se harían llegar a la secretaría a más tardar el 30 de abril de 2002.
6. Con arreglo a lo dispuesto en la decisión 10/CP.4, se invita a las Partes a incluir en sus informes información sobre las actividades científicas y técnicas realizadas para combatir la desertificación y sobre los adelantos en la aplicación de las recomendaciones del Comité de Ciencia y Tecnología.

I. INFORMES RECIBIDOS DE LOS PAÍSES PARTES DESARROLLADOS

7. El 6 de diciembre de 2001, la secretaría envió una primera carta a los países Partes desarrollados en la que les instaba a presentar sus informes el 30 de abril de 2002, a más tardar; el 4 de marzo de 2002 se envió una segunda carta. Al 22 de mayo de 2002, la secretaría había recibido de los países que se indican a continuación 15 informes finales y dos versiones preliminares, que son objeto de la presente síntesis: Alemania, Australia, Canadá, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Israel, Japón, Mónaco, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Portugal, República Checa, Suecia y Suiza. La mayoría de esos informes son actualizaciones de otros precedentes sobre África, Asia, América Latina y el Caribe y los demás países Partes afectados. Tres países han remitido informes por primera vez, a saber, Irlanda, Mónaco y la República Checa. Los informes que se recibieron después del 22 de mayo de 2002 no se incluyen en la presente síntesis, pero pueden consultarse en el sitio Web de la secretaría (<http://www.unccd.int>). La recopilación de los resúmenes de los informes figura en el documento ICCD/CRIC(1)/6/Add.2.

8. Se envió una nota de la secretaría a los países Partes desarrollados al mismo tiempo que la primera carta, en la que se recomendaba que los informes tuvieran la siguiente estructura: cuatro secciones dedicadas, respectivamente, a África, Asia, América Latina y el Caribe y Europa central y oriental, cada una de las cuales constaría (en virtud de la decisión 11/CP.1) de un resumen, una subsección dedicada a los procesos consultivos y los acuerdos de asociación, y una subsección relativa a las medidas adoptadas en apoyo de la preparación y ejecución de los programas de acción a todos los niveles, incluida información sobre los recursos financieros que han proporcionado o están proporcionando en el plano bilateral y multilateral. La secretaría recomienda la inclusión de una última subsección dedicada a todas las demás actividades de lucha contra la desertificación.

9. La estructura general del presente documento es la siguiente: el capítulo II, que contiene la síntesis de los 17 informes recibidos, sigue un plan conforme a las recomendaciones de la secretaría relativas a la redacción de los informes; en el capítulo III se examinan las tendencias generales observadas en la aplicación de la Convención y se extraen las orientaciones principales de los informes. El cuarto y último capítulo "Conclusiones y recomendaciones", versa sobre las orientaciones generales, así como sobre los temas relativos al Comité de Ciencia y Tecnología mencionados en los informes recibidos. En la sección C de este capítulo se ha tratado de distinguir entre los vínculos y sinergias con las demás convenciones y las estrategias nacionales de desarrollo, las medidas adoptadas a efectos de la rehabilitación de las tierras degradadas y la creación de sistemas de alerta rápida a fin de atenuar los efectos de la sequía, la vigilancia y evaluación de la sequía y la desertificación y el acceso de los países Partes afectados a las técnicas y a los conocimientos teóricos y prácticos apropiados.

II. SÍNTESIS DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS INFORMES DE LOS PAÍSES PARTES DESARROLLADOS

A. África

10. Se observará antes de nada que, de los 17 informes recibidos, 16 se refieren a la aplicación de la Convención en África.

1. Procesos consultivos y acuerdos de asociación

11. En la mayoría de los informes se expresa apoyo a las medidas de fortalecimiento de los procesos consultivos, en particular la participación de la población y sus organizaciones en todas las etapas del proceso de adopción de decisiones. En todos se respalda la organización de la sociedad civil y las diversas partes que la integran. Por lo general, ese objetivo se logra mediante la celebración de cursillos de capacitación y la transferencia de conocimientos generales y especializados. Supone también la prestación de apoyo para la creación de asociaciones de mujeres, de agricultores y de ganaderos. La organización de la lucha contra la desertificación debe enmarcarse en programas más amplios de desarrollo y de lucha contra la pobreza. Un tema recurrente es la descentralización, es decir, la disminución del papel del Estado en favor de las organizaciones locales y el sector privado. Muchos informes hacen hincapié en los proyectos que propician una mejor organización a nivel local. También se menciona con frecuencia la necesidad de informar a la población acerca de la desertificación y la Convención por medio de actividades locales de fomento.

12. Aparte estas declaraciones de principio, se facilitan pocos detalles sobre las medidas de apoyo directo a los procesos consultivos y los acuerdos de asociación para la aplicación de la Convención. Esos acuerdos casi siempre suponen la prestación de apoyo previo a actividades de desarrollo local, en particular desarrollo rural, ordenación de recursos forestales e hídricos, lucha contra la erosión y mejora de pastizales. Tres informes hacen hincapié en la necesidad de una cooperación subregional, habida cuenta del carácter transfronterizo de la desertificación y de determinados recursos como el agua. En todos los informes se señala que gran parte de las medidas de apoyo a los procesos consultivos corre a cargo de organizaciones no gubernamentales (ONG); esas acciones, al igual que los acuerdos de asociación, generalmente son seguidas por las embajadas. Es escaso el apoyo prestado a los acuerdos de asociación relacionados estrechamente con la Convención.

13. Conviene observar también que, en casi todos los informes, se pone de relieve la participación de los Estados respectivos, dentro del marco de su apoyo a los procesos participativos y a los acuerdos de asociación, en las distintas organizaciones multilaterales, especialmente de las Naciones Unidas. Se mencionan con frecuencia el Banco Mundial, los bancos regionales de desarrollo, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. En algunos informes se llega incluso a mencionar la cuantía de la contribución obligatoria del Estado a esos organismos, así como el monto de la contribución voluntaria, pero sin mencionar la parte reservada a la desertificación. También se mencionan los acuerdos de asociación con los centros de investigación del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCAI), en particular los que están especializados en las zonas áridas y tropicales, como el ICARDA (Centro Internacional de Investigaciones Agrícolas en Zonas Áridas) y el ICRISAT (Instituto Internacional de Investigación de Cultivos para las Zonas Tropicales Semiáridas). Un país desarrollado informa de su apoyo al Foro Asia-África 2001 sobre procesos participativos. En muchos informes se expresa apoyo a organizaciones subregionales y regionales africanas como el CILSS (Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel), la IGAD (Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo), la CODAM (Comunidad de Desarrollo del África Meridional) y el OSS (Observatorio del Sáhara y el Sahel).

2. Medidas adoptadas para contribuir a la preparación y ejecución de los programas de acción a todos los niveles, incluida la información sobre los recursos financieros que se han suministrado o se suministren en los planos bilateral y multilateral

14. Los informes contienen pocas indicaciones de las medidas adoptadas para contribuir a la preparación de los programas de acción nacionales (PAN), subregionales (PASR) y regionales (PAR); se señala que esas medidas ya se mencionaron en los informes de años anteriores. En conjunto, se hace poca referencia al concepto de los PAN: en casi todos se recuerda que las medidas de apoyo deben responder a solicitudes, y éstas no han sido numerosas en el pasado. En la mayoría de los informes se destaca el carácter prioritario de los PAN, pero que éstos reciben pocos apoyos. Sin embargo, cabe señalar que tres países indican que sirven de guía para cuatro países de África; la situación local no permite elaborar un PAN en uno de ellos. Dos países expresan su apoyo indirecto a cinco países de África, y otros dos recuerdan el apoyo prestado a los PAN y PASR por medio del OSS. Un país indica que presta apoyo a un PASR en el África meridional por medio del Mecanismo Mundial. Los países desarrollados precisan que los PAN deben enmarcarse en estrategias nacionales de desarrollo y de reducción de la pobreza. En tres informes se subraya además que la estrategia de lucha contra la desertificación debe coordinarse con las estrategias de protección de la diversidad biológica; se refieren en concreto a actividades relacionadas con el Convenio de la Diversidad Biológica. Cabe señalar asimismo que en los informes se hace referencia a la participación de los Estados respectivos en las distintas organizaciones multilaterales, especialmente de las Naciones Unidas, en la medida en que algunas de ellas tienen relación con la preparación de los PAN, por ejemplo la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanesa del PNUD. En cuanto al apoyo a la ejecución de los PAN, parece difícil distinguir, en el conjunto del apoyo que se presta a las actividades de desarrollo, las relacionadas directamente con los PAN y las que se refieren a otros programas o planes.

15. Casi todos los informes contienen información sobre los recursos financieros facilitados en 2001. Debe observarse, sin embargo, que es sumamente difícil separar en las distintas cifras la parte correspondiente a las diversas actividades, debido a veces a la utilización de cuantías totales anuales. Lo más frecuente es que se trate también de datos relativos a operaciones concretas y específicas que no están directamente relacionadas con la aplicación de la Convención, sino con otras actividades de lucha contra la desertificación. Por otra parte, en algunos informes se indica la cantidad destinada a la secretaría de la Convención, a la participación de los representantes de los países en desarrollo en las reuniones regionales organizadas por ella, a las Conferencias de las Partes y al Mecanismo Mundial. La asistencia financiera suministrada a África puede dividirse esquemáticamente en varios tipos: a) asistencia de tipo institucional, destinada a reforzar estructuras nacionales y regionales existentes; b) apoyo a las ONG; c) apoyo a actividades científicas, y d) apoyo a otras actividades generales. Algunos informes apenas proporcionan información financiera. En uno se menciona el conjunto de la asistencia prestada desde la adhesión del país de que se trata a la Convención. Por último, algunos países señalan también su contribución a las organizaciones multilaterales, como ya se mencionó en la subsección 1 supra.

16. En la mayoría de los informes también se mencionan los esfuerzos realizados por los países Partes desarrollados en favor de sus propias organizaciones nacionales, tanto públicas como privadas, que actúan en cooperación con los países Partes afectados. Comprenden actividades científicas y técnicas, en particular en materia de lucha contra la erosión,

rehabilitación de tierras, riego, mejora de los sistemas agropecuarios, sistemas de información geográfica, teledetección, elaboración de indicadores y métodos de seguimiento y evaluación de la desertificación, etc. Suponen también la prestación de apoyo a organismos de formación, por ejemplo universidades o centros especializados, o también a ONG nacionales que desarrollan sus actividades en asociación con ONG de los países Partes afectados, si bien la información suministrada al respecto es muy heterogénea (monto total de los recursos financieros, listas muy detalladas, etc.).

3. Otras actividades relacionadas con la lucha contra la desertificación

17. En todos los informes se detallan las actividades adoptadas en el plano bilateral en apoyo de operaciones de lucha contra la sequía y la desertificación; por ejemplo, medidas para mejorar tierras degradadas y, más concretamente, para la conservación de aguas y suelos, una gestión sostenible de los recursos, mejoramiento de los cultivos y la cría de ganado, aprovechamiento de los recursos forestales, sistemas de producción y todas las actividades de apoyo a la investigación científica en estas esferas. Las referidas actividades de apoyo comprenden también las medidas adoptadas en favor de enfoques participativos y fortalecimiento de la sociedad civil a que se hace referencia en la sección sobre los procesos participativos, y las medidas de apoyo a la descentralización y las reformas institucionales, incluida la privatización de determinados sectores. También comprende, por último, las medidas de fortalecimiento de la capacidad nacional y local, la educación y la formación. En todos los informes se insiste en el carácter integrado de estas medidas y su relación con la lucha contra la pobreza. En la mayoría de los informes se explican los mecanismos de la cooperación bilateral y sus objetivos: en algunos se hace una descripción precisa, por actividades y por países, de las actividades llevadas a cabo en África, mientras que en otros se presentan más bien indicaciones teóricas y estratégicas sobre el método de cooperación. En los demás informes, la información sobre las actividades llevadas a cabo es muy poco detallada. Cabe señalar, por último, que en determinados informes se hace referencia al apoyo prestado a organizaciones regionales africanas especializadas, como AGRHYMET (Centro regional de formación teórica y práctica en agrometeorología e hidrología aplicadas) y ACMAD (Centro africano de meteorología aplicada al desarrollo), y a programas transfronterizos del OSS, el cual concentra su atención especialmente en los métodos de seguimiento de la sequía y los recursos hídricos subterráneos.

18. A título indicativo, cabe mencionar algunas orientaciones comunes a todos los informes. La mejora de la gestión de los recursos hídricos figura como auténtica prioridad en casi todos: conocimiento de los recursos, incluidas las aguas subterráneas, técnicas de riego y medidas en apoyo de una ordenación conjunta de las aguas y los suelos en las cuencas hidrográficas. Otra actividad que se menciona con mucha frecuencia es la mejora de las prácticas forestales y ganaderas. Se indica en los informes que el desarrollo rural local e integrado registra el mayor número de actividades y recibe la mayor cantidad de financiación. Otra prioridad manifiesta es la formación, tanto la de tipo universitario recibida durante estancias de duración breve o media en universidades de los países Partes desarrollados, como la recibida en cortas sesiones de formación sobre el terreno. En cuatro informes se menciona la búsqueda de sinergias entre las tres convenciones y algunos proyectos que abarcan estas tres convenciones, especialmente los de agroecología y los de secuestro del carbono.

B. Asia

19. Cabe observar que en 13 de 17 informes se menciona la aplicación de la Convención en Asia.

1. Procesos consultivos y acuerdos de asociación

20. En la mayoría de los informes se expresa apoyo a los procesos consultivos y los acuerdos de asociación. En las políticas que se mencionan en los informes, no hay diferencias sustanciales entre el apoyo a África y el prestado a Asia. El objetivo en ambos casos es respaldar la participación de las partes interesadas en la definición de las políticas, proyectos y programas de lucha contra la desertificación y apoyar la organización de seminarios, grupos de trabajo y redes de intercambio de información sobre la aplicación de la Convención de Lucha contra la Desertificación. También consiste en apoyar la acción de los grupos locales de agricultores y ganaderos, de mujeres y otros grupos en pro del desarrollo local integrado. El objetivo final es la descentralización mediante el fortalecimiento de la sociedad civil, por una parte, y la recopilación de conocimientos tradicionales, el acceso a los conocimientos especializados, la concienciación y la formación, por la otra.

21. Como se indicó en la sección sobre África, los países Partes desarrollados también intervienen por medio de las organizaciones multilaterales, en particular del sistema de las Naciones Unidas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, las Comisiones Económicas y Sociales para Asia occidental y Asia y el Pacífico (CESPAO y CESPAP), el Banco Mundial y el Banco Asiático de Desarrollo. También actúan de acuerdo con los centros internacionales de investigación agropecuaria del GICAI, como el ICARDA y el ICRISAT. Algunos países expresan su adhesión a acuerdos subregionales de asociación, por ejemplo en las islas del Pacífico, Asia central y Asia occidental. Conviene observar, por último, que las ONG llevan a cabo muchas actividades en materia de procesos consultivos. En algunos informes se cita, en particular, la lista de las ONG a las que se presta apoyo, mientras que otros se limitan a mencionar su apoyo indiferenciado a ONG tanto de países desarrollados como de países afectados.

2. Medidas adoptadas para contribuir a la preparación y ejecución de los programas de acción a todos los niveles, incluida la información sobre los recursos financieros que se han suministrado o se suministren en el plano bilateral y multilateral

22. Los informes indican que se ha prestado poco apoyo concretamente a la elaboración y ejecución de los PAN y PASR. Un país subraya su apoyo a los centros nacionales de coordinación mediante la organización de una conferencia ministerial asiática y la organización del Foro Asia-África a que se hace referencia en la sección "África". Otro país prestó apoyo a un país afectado, por conducto del Mecanismo Mundial, para integrar la lucha contra la desertificación en una estrategia nacional de desarrollo. En algunos informes también se menciona el respaldo a los esfuerzos realizados por los países afectados para ejecutar sus PAN. Dos países apoyan los esfuerzos subregionales del Asia central a fin de elaborar un PASR y del Asia occidental para la preparación de PAN nacionales y un PASR.

23. Los informes contienen información muy variada sobre los recursos financieros que los países desarrollados proporcionan. Los recursos se destinan a diversos fines. Por una parte, cabe señalar el apoyo para la preparación de los informes nacionales reglamentarios y la participación en reuniones subregionales de la Convención y en los órganos de ésta. Por otra parte, los recursos se destinan a muchos proyectos de desarrollo, capacitación, investigación científica y técnica e información.

24. La mayoría de los países ponen de relieve los esfuerzos que realizan para organizar y coordinar la lucha contra la desertificación, y sus prioridades. Indican cuáles son los principales agentes interesados, tanto públicos como privados. Por lo general, se trata de instituciones científicas y universitarias que se ocupan de cuestiones como el seguimiento de la desertificación, la mejora de los métodos de lucha contra la erosión, la gestión del agua, los sistemas de información geográfica y la teledetección.

3. Otras actividades relacionadas con la lucha contra la desertificación

25. En los informes de los países desarrollados se mencionan muchos proyectos de desarrollo rural que también abarcan el medio ambiente y la lucha contra la desertificación en general: en los países afectados del Asia occidental y del Asia meridional y sudoriental, así como en los Estados del Asia continental y del Asia central. Los proyectos se agrupan en dos categorías: la primera comprende los proyectos muy técnicos que persiguen objetivos concretos, como el mejoramiento del conocimiento y la gestión de los recursos hídricos, en particular en los países áridos de la región de Asia; el seguimiento de la desertificación; la lucha contra la erosión con dispositivos específicos y buenas prácticas de cultivo, como en China en la "meseta del loess"; la protección de la cubierta vegetal, la silvicultura y la agrosilvicultura. La segunda categoría comprende la organización de la sociedad civil y la participación de la población en la adopción de decisiones relativas a la lucha contra la desertificación y al desarrollo. Algunos proyectos tienen un alcance subregional, por ejemplo los proyectos de ordenación en los países de la cuenca del Mekong o los de mejora del aprovechamiento del agua en los países de Asia central y de Asia occidental.

C. América Latina y el Caribe

26. De 17 países, 8 tratan en su informe de la aplicación de la Convención en América Latina y en el Caribe.

1. Procesos consultivos y acuerdos de asociación

27. En una parte "América Latina y el Caribe" de los informes figuran las mismas declaraciones de principio en materia de apoyo a los procesos de participación y a los acuerdos de asociación que en las partes consagradas a África y a Asia. Ahora bien, muy pocos países indican apoyo a los procesos consultivos y a los acuerdos de asociación. En las informaciones contenidas en los informes en que se trata de ellos se señalan los esfuerzos realizados para reforzar la cooperación en la Subregión del Caribe, en el marco de la aplicación de la Convención, con el apoyo de tres países. Se mencionan numerosas acciones de sensibilización sobre la desertificación y la convención en tres países, esfuerzos realizados por ONG con la ayuda de las embajadas de los países desarrollados. Un país lleva a cabo acciones de acercamiento entre los países andinos.

2. Medidas adoptadas para contribuir a la preparación y ejecución de los programas de acción a todos los niveles, incluida la información sobre los recursos financieros que se han suministrado o se suministren en los planos bilateral y multilateral

28. En los informes no se mencionan medidas de apoyo directo para la preparación y aplicación de los PAN y de los PASR, con excepción de un nuevo PAN en la zona del Caribe. Un país desarrollado indica que apoya indirectamente este procedimiento en dos países afectados, recomendando su integración en las políticas sobre medio ambiente de esos países y su coordinación con los planes vinculados a las dos otras convenciones sobre el medio ambiente.

29. Hay poca información sobre los recursos financieros asignados a América Latina y el Caribe. Lo mismo que respecto a las otras regiones de la Convención, esos esfuerzos se dividen entre ayudas institucionales a la Convención (redacción de informes, participación en reuniones reglamentarias), ayudas a numerosos proyectos de lucha contra la desertificación y de desarrollo, ayudas a medidas de formación y a medidas de fortalecimiento de la sociedad civil; por último, las ayudas a la investigación científica, tanto en los países desarrollados como en los países afectados.

3. Otras actividades relacionadas con la lucha contra la desertificación

30. En los informes recibidos se citan numerosas ayudas para operaciones de desarrollo y lucha contra la desertificación y la degradación de las tierras en prácticamente todos los países de la región. Además, se citan numerosas coordinaciones regionales: la establecida para el desarrollo de las regiones montañosas de los países andinos, las coordinaciones respaldadas por el GRULAC (Grupo de países latinoamericanos y caribeños) y la CARICOM (Comunidad del Caribe), sobre todo en América Central en los aspectos metodológicos y para los sistemas meteorológicos. Los proyectos pueden clasificarse en dos categorías. Por un lado, proyectos muy técnicos centrados en el desarrollo rural, la gestión de las cuencas hidrológicas y la lucha contra la erosión, la ordenación de los recursos hídricos, la protección de los bosques y la gestión forestal, y la agrosilvicultura; un proyecto más técnico vincula los aspectos de la lucha contra la desertificación con los del cambio climático (secuestro de carbono). Por otro lado, proyectos de descentralización y de fortalecimiento de la sociedad civil y de adaptación de las tecnologías por las poblaciones. También se mencionan esfuerzos en materia de investigación científica, en particular con instituciones internacionales de investigación agronómica del GICAI, como el CIAT (Centro Internacional de Agricultura Tropical) y el CIP (Centro Internacional de la Papa).

D. Europa central y oriental

31. Se observará que sólo un informe trata de la aplicación de la Convención en Europa central y oriental.

1. Procesos consultivos y acuerdos de asociación

32. En este informe se menciona una actividad en el ámbito de los acuerdos de asociación: los esfuerzos subregionales en el marco del "Grupo de Visegrad".

2. Medidas adoptadas para contribuir a la preparación y ejecución de los programas de acción a todos los niveles, incluida la información sobre los recursos financieros que se han suministrado o se suministren en los planos bilateral y multilateral
33. En el informe no se menciona ninguna actividad de este ámbito. No hay información sobre los montos financieros.
3. Otras actividades relacionadas con la lucha contra la desertificación
34. No se da ninguna información.

III. TENDENCIAS GENERALES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN

A. Tendencias sobre los procesos consultivos y los acuerdos de asociación

35. Todos los países Parte, desarrollados confirman en sus informes, respecto a todas las regiones, su apoyo de principio a los procesos consultivos y a los acuerdos de asociación. Respalдан todos los esfuerzos tendentes a la descentralización y al fortalecimiento de la sociedad civil, bien directamente mediante medidas orientadas especialmente a ese objetivo, o indirectamente apoyando operaciones de desarrollo con una parte consagrada a la participación de las poblaciones. Procede señalar, empero, que las medidas directas son menos numerosas que las indirectas. Se observa una tendencia en todas las regiones: las actividades de las ONG de desarrollo aumentan en relación con lo que se decía en los informes presentados en los períodos de sesiones tercero y cuarto de la Conferencia de las Partes. Esto concierne tanto a las ONG de los países desarrollados como de los países afectados; se evalúa así la prioridad concedida al fortalecimiento de la sociedad civil. Estas actividades son coordinadas por las embajadas de los países desarrollados. Los apoyos a los acuerdos de asociación vinculados estrictamente con la Convención son débiles.
36. Algunos informes insisten en el carácter global y local al mismo tiempo de la desertificación, lo que justifica, según ellos, tanto medidas muy localizadas como otras de mayor envergadura, de carácter subregional, e incluso regional. Para aplicar esas medidas en las mejores condiciones se requieren acuerdos de asociación, que se realizan por conducto de organizaciones subregionales y regionales existentes en África, Asia y en América Latina y el Caribe, con lo cual se confirma su función. En todas las regiones abarcadas por la Convención se distingue, pues, una tendencia a la intensificación de la solidaridad y de la cooperación regional, apoyada por las embajadas de los países desarrollados en los países afectados y por la financiación de centros técnicos y científicos de vocación regional. Además de esas actividades regionales, en algunos informes se mencionan dos actividades interregionales: el Foro Asia-África y el proyecto de desarrollo de indicadores en cooperación entre los países de África occidental, el OSS, China y el GRULAC.

B. Tendencias relativas a las medidas adoptadas para ayudar a preparar y aplicar los programas de acción, y en particular las medidas financieras

37. Los países Partes desarrollados confirman su interés en principio en los PAN, los PASR y los PAR, tanto con respecto a su preparación como a su aplicación. Ahora bien, en los informes recibidos se observan muy pocas medidas de apoyo directo a esos programas nacionales, subregionales y regionales, y ello en todas las regiones (salvo Europa central y oriental). La tendencia a la intensificación de las actividades y de la solidaridad regionales mencionada en el párrafo anterior no supone necesariamente que existan PASR y PAR.

38. Algunos países recuerdan que son coordinadores, como se mencionaba en los informes presentados a los períodos de sesiones tercero y cuarto de la Conferencia de las Partes. Los países desarrollados renuevan sus informaciones sobre los procedimientos de la cooperación bilateral: toda cooperación, sea cual fuere su ámbito, requiere una petición de una autoridad competente del país solicitante. En los informes de determinados países se señala que no han recibido ninguna solicitud para la preparación de los PAN. En cambio, se dice que en todas las regiones (excepto Europa central y oriental) y principalmente en África, los PAN son apoyados indirectamente por la participación de los países desarrollados en proyectos de lucha contra la desertificación o proyectos de desarrollo rural: en efecto, los resultados de esos proyectos contribuyen también a la preparación de los PAN. En ningún informe se citan proyectos sobre el terreno resultantes directamente de la aplicación de los PAN. Los países desarrollados insisten en la necesidad de vincular fuertemente los PAN y la lucha contra la desertificación a las estrategias nacionales de desarrollo y los planes y programas resultantes; esta tendencia, expresada ya en los informes anteriores, se confirma respecto a todas las regiones de la Convención en las actualizaciones recibidas.

C. Tendencias de las otras actividades relacionadas con la lucha contra la desertificación

39. Según se ha observado en las secciones "África", "Asia" y "América Latina y el Caribe" del capítulo II supra y en los informes presentados a los períodos de sesiones tercero y cuarto de la Conferencia de las Partes, las demás actividades de lucha contra la desertificación se subdividen en dos grandes grupos. El primero concierne a las actividades que podrían calificarse de "temáticas", y que se refieren al seguimiento de la desertificación, a los recursos naturales y a su gestión sostenible. El segundo grupo concierne a las actividades de participación de las poblaciones en las decisiones que les afectan, en la descentralización y en la organización de la sociedad civil, así como en el fortalecimiento de determinados grupos como las mujeres, los agricultores y los ganaderos.

40. Se ha observado una ligera diferencia entre la región de África y las demás: en África, los proyectos apoyados por los países desarrollados son con frecuencia proyectos integrados que comprenden objetivos "temáticos" y objetivos de participación de la población. En las demás regiones, los proyectos se centran más directamente en objetivos "temáticos". Además, existen algunos grandes temas prioritarios comunes a todas las regiones: el agua, la lucha contra la erosión y la degradación de las tierras, el mejoramiento de los sistemas de cultivo y de cría de

ganado, la vegetación y los bosques, la agrosilvicultura (sobre todo en Asia), y el seguimiento de la desertificación. En los informes se trata poco de objetivos macroeconómicos como la estabilidad de los precios de los productos agrícolas o la realización de actividades económicas distintas de la agricultura y la ganadería.

41. Procede agregar otras dos tendencias más notorias en los informes recibidos que en los anteriores. La primera concierne a las actividades de formación, de fortalecimiento de las capacidades locales y nacionales y de puesta a disposición de conocimientos técnicos y tecnologías. La segunda, a la ayuda a la investigación científica, tanto en los países desarrollados como en los países afectados; esa investigación concierne en particular a los aspectos de seguimiento de la sequía y de la desertificación y a los aspectos de gestión sostenible de los recursos naturales, el agua, el suelo y la vegetación. Algunos países mencionan sectores de actividad poco centrados en la lucha contra la desertificación (infraestructuras, salud).

D. Otras tendencias

42. En cuanto al apoyo de los países desarrollados a la aplicación de la Convención, las menciones pormenorizadas sobre la ayuda para la redacción de informes, la celebración de reuniones subregionales y la participación de los países afectados en las reuniones reglamentarias de la Convención (CP, GTAH, CEAC) muestran que esta ayuda se mantiene.

43. En conjunto, los países describen debidamente su organización interna y exponen cómo se desarrolla su cooperación, quién está encargado de ella y cómo se coordina entre los ministerios y las embajadas. Además, indican quiénes son los organismos nacionales competentes en materia de desertificación y señalan en particular los organismos científicos y las instituciones de formación. Al parecer existe más interés en apoyar las actividades de cooperación de las organizaciones no gubernamentales. Un país indica que la coordinación y sus medidas de apoyo para aplicar la Convención corren a cargo de una organización no gubernamental nacional. Todos los países señalan asimismo las prioridades en materia de cooperación y algunos recuerdan también su interés en la promoción de los derechos humanos y de la igualdad entre mujeres y hombres.

44. Lo mismo que en sus informes anteriores, pero de forma más acentuada, todos los países confirman que si bien la lucha contra la desertificación constituye realmente una prioridad, es a condición de que se integre en estrategias nacionales que vinculan el desarrollo sostenible, la lucha contra la pobreza y la lucha contra la desertificación.

45. Numerosas acciones de lucha contra la desertificación se llevan a cabo en el marco de la cooperación multilateral, en particular por las organizaciones y los programas de las Naciones Unidas, por los centros del GICAI, y por centros científicos y técnicos regionales, sobre todo africanos. Se mencionan por primera vez las acciones apoyadas por conducto del mecanismo mundial.

46. Los montos financieros aportados para la aplicación de la Convención y la lucha contra la desertificación figuran de manera muy heterogénea y, en diversas monedas. En algunos informes se citan expresamente los montos totales anuales, en particular los de los años 2000 y 2001; en otros sólo se citan montos globales distribuidos en varios años; por último, en algunos informes no se indican montos. A pesar de esta diversidad, se puede estimar que se mantienen

los esfuerzos en la lucha contra la desertificación, y que en el caso de algunos países desarrollados incluso aumentan. El continente al que se concede la mayor prioridad es África, seguido de Asia, y luego de América Latina y el Caribe. Por último, algunos países centran su cooperación en un limitado número de países afectados, en tanto que otros intervienen en numerosos países afectados de las tres regiones al mismo tiempo. Finalmente, los datos relativos al apoyo aportado a Europa central y oriental son muy escasos.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

47. A continuación figuran cuatro secciones relativas a las conclusiones y recomendaciones que se pueden extraer de los informes recibidos, y en particular una sección sobre los temas relativos al Comité de Ciencia y Tecnología.

A. Conclusiones sobre la organización y el contenido de los informes

48. La mayoría de los informes de los países desarrollados han llegado después de expirar la fecha límite fijada por la Conferencia de las Partes en su quinto período de sesiones. Algunos países que habían presentado anteriormente un informe para los períodos de sesiones tercero y cuarto no han presentado ninguno antes de acabarse la presente síntesis. Algunos países han presentado un informe para el tercer período de sesiones, otros para el cuarto, y varios para los dos. Además, los países que han presentado informes para el CEAC no son forzosamente los mismos que sometieron informes anteriormente. Por lo tanto, la comparación en el tiempo de la evolución de la ayuda aportada a los países afectados resulta muy difícil. En los informes hay cierta heterogeneidad en cuanto a la estructura, el contenido y las indicaciones financieras. En el plano de la estructura propiamente dicha, pocos siguen la estructura recomendada; sólo uno lo hace totalmente. Los demás informes presentan en general un resumen que sigue la estructura recomendada, pero el propio texto se aparta. El volumen de los informes es variable, desde 1 página hasta más de 40. Por todo ello ha sido muy difícil preparar la síntesis.

49. Todos los países desarrollados exponen las modalidades y los objetivos de su cooperación. Algunos insisten mucho en su filosofía, su estrategia y su política de cooperación, en tanto que otros aportan informaciones bastante detalladas sobre sus acciones concretas, bien en el cuerpo del texto, bien en anexos. Debido, pues, a la heterogeneidad del conjunto, la síntesis resulta difícil. Por otra parte, parece que los países desarrollados tienen sobre todo interés en explicar por qué cooperan, por qué se interesan en la desertificación y con quiénes cooperan. Se observa además la dificultad de separar las actividades relacionadas directamente con la aplicación de la Convención de las otras actividades de lucha contra la desertificación.

50. En conjunto, los informes son en realidad actualizaciones de los anteriores, que resultan por lo tanto más completos, además de tres nuevos informes. En un caso, para la actualización se ha utilizado un cuestionario enviado a las embajadas del país interesado. En cuanto a las prioridades regionales, se observa que de 17 informes, 16 tratan de África; 13 de Asia; 8 de América Latina y el Caribe, y sólo 1 de Europa central y oriental.

B. Conclusiones sobre el análisis de la visión de los procesos consultivos, de los acuerdos de asociación, de las medidas adoptadas para la aplicación de la Convención y las demás medidas

51. La filosofía básica de la cooperación de los países desarrollados con los afectados no cambia de una región a otra. Las acciones que apoyan corresponden aproximadamente a los mismos temas, y sólo se observan diferencias vinculadas con la variedad de las situaciones biofísicas. La región de África parece contar con un mayor número de apoyos. Las cuestiones vinculadas al agua adquieren más amplitud.
52. Los informes confirman la prioridad señalada para aprobar los procesos consultivos, aunque pocos proyectos se consagran exclusivamente a ese objetivo. En muchos proyectos temáticos hay una parte denominada "Participación de las poblaciones". Se confirma la creciente función de las ONG, sobre todo para el fortalecimiento de la sociedad civil y la participación de las poblaciones en las tomas de decisiones que les conciernen en los proyectos de lucha contra la desertificación. Todos los informes insisten en la necesidad de asociaciones en un sentido general, y se comprueba el crecimiento de las solidaridades subregionales, aun cuando no todas las subregiones citadas han adoptado aún su PASR.
53. En cierto número de países desarrollados se observan más esfuerzos en materia de investigación científica, lo cual va acompañado de una coordinación interna. Parece como si hubiera verdadera necesidad de comprender y explicar mejor lo que es la desertificación en un contexto de mayor vulnerabilidad climática y cuál es el carácter mundial de ese proceso y en qué concierne finalmente a todos los países, afectados o no.
54. Algunos países destacan dificultades para aplicar la Convención y las acciones resultantes. La primera dificultad estriba en la falta, o debilidad, de la coordinación interna en determinados países afectados. Otra dificultad es la excesiva variedad de ministerios responsables (agricultura, desarrollo rural, ganadería, hidráulica, silvicultura, medio ambiente, plan, finanzas, relaciones exteriores, etc.). También hay otras dificultades en las actividades de formación del personal dirigente y de los aldeanos, en las cuestiones de bienes raíces y en la existencia, a veces frágil, de un sector privado dinámico.

C. Conclusiones sobre las sinergias con otras convenciones y las cuestiones relativas al Comité de Ciencia y Tecnología

55. En otros informes se mencionan las otras convenciones sobre el medio ambiente y los preparativos para la Cumbre sobre el desarrollo sostenible de Johannesburgo. En ellos se sugieren dos pistas muy interesantes para desarrollar proyectos sobre el terreno en que se tienen en cuenta los objetivos de las tres convenciones. La primera es la de la agroecología, que permite una adaptación de las plantas cultivadas locales a las condiciones de aridez, y la detención de la degradación de las tierras y de la pérdida de la biodiversidad, gracias a sistemas de cultivos sencillos. La segunda es la de la silvicultura, como trampa de carbono, pero protectora también de la biodiversidad y de la estabilidad de los suelos. En esos tres informes se dice que ya existen proyectos sobre el terreno en que se reagrupan los objetivos de las tres convenciones. En bastantes informes se cita el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, si bien señalando que no apoya muchos proyectos vinculados con la desertificación.

56. Sólo en dos informes se menciona el Comité de Ciencia y Tecnología en relación con un trabajo sobre los indicadores de establecimiento de la Convención y sobre los indicadores de seguimiento y evaluación de la desertificación. Los indicadores propuestos podrían utilizarse para ayudar a los países afectados y a los países desarrollados a preparar su futuro informe. En cuanto a los trabajos sobre los conocimientos tradicionales, se mencionan poco en los informes, y sin referencia a las recomendaciones del Comité. Por último, en dos informes se citan acciones de apoyo a los sistemas de alerta temprana en lo que respecta al OSS y al Centro AGRHYMET de Niamey.

D. Conclusiones generales

57. Los informes recibidos dan una idea bastante buena de las actividades de los países desarrollados con respecto a los países Partes afectados, gracias al esfuerzo de actualización que han realizado. De ello se desprende que continúa el esfuerzo de los países en desarrollo en favor de la lucha contra la desertificación. Esta lucha debe situarse en marcos estratégicos más amplios, como la lucha contra la pobreza, el desarrollo sostenible, el fortalecimiento de la sociedad civil y la descentralización. El nivel de los esfuerzos financieros de los países desarrollados y su importante participación, lo mismo que la de los países afectados, en las diferentes reuniones reglamentarias de la Convención confieren a ésta una mayor legitimidad en el diálogo político entre las Partes. Además, esto otorga a la Convención una ventaja comparativa indudable para crear sinergias, sobre todo entre las tres convenciones de Rio, en la gestión sostenible de los recursos naturales de los países afectados. Sin embargo, los informes no ofrecen una idea clara en cuanto a las modalidades de aplicación que permitirían iniciar la fase operacional de la aplicación de la Convención.

58. La importante función reservada a la investigación científica en los países desarrollados está vinculada a que la desertificación, la sequía y los procesos asociados a ellas parecen ahora fenómenos mundiales y transfronterizos. Estos fenómenos exigen mayores conocimientos, más seguimiento y más esfuerzos subregionales y regionales a fin de tener una idea más armonizada y de mejorar los métodos de lucha contra la desertificación. Pero, en conjunto, se dan pocos detalles sobre estos temas.
